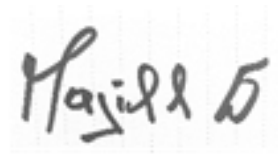


CONSTANCIA SECRETARIAL: 25 de abril de 2022. Al despacho del señor juez informándole que el día 22 de abril del año en curso, la apoderada de la demandada, en coadyuvancia del apoderado del demandante, solicitaron mediante memorial allegado a través del centro de servicios judiciales, la suspensión de la audiencia que se encontraba programada para el día miércoles 27 de abril de 2022. Para Proveer



MAGILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

Rad. 2021-00073
Auto interlocutorio nro. 0402

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS

Manizales, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022).

Una vez vista la constancia secretarial que antecede y ante el hecho de que la audiencia que estaba programada en este proceso de **DISMINUCIÓN DE COUTA ALIMENTARIA**, propuesto por el señor **LEONARDO TORRES OSORIO**, en contra de la señora **ALEXANDRA VALENCIA CARDONA**, para el día miércoles veintisiete (27) de abril de 2022, a la hora de las nueve de la mañana (09:00 p.m.), no se puede llevar a cabo, este judicial ordena la suspensión de la misma. Ahora bien, no se fija nueva fecha para continuar la diligencia por cuanto se hace necesario que previamente obre en el expediente, dictamen pericial que fuere solicitado por el despacho. Una vez la perito contable, designada para el asunto, allegue el informe correspondiente, se procederá a fijar nueva fecha para dar continuidad al trámite procesal.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cef58cbcbfee57c0b0488d000e13770d0bac4f7d3334e0fe277281bc64671208**

Documento generado en 25/04/2022 10:29:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>